

0766/2/AD/037/19



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 17/Diciembre/18

**I. Descripción del servicio a contratar:**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de secuenciación masiva de la marca Illumina.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	EQUIPO DE SECUENCIACION MASIVA	ILLUMINA	Mi Seq	M02676	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	SEDN-RI-009	1 Visitas de Mantenimiento Predictivo (revisión del equipo) en los meses de: Marzo 25-29/03/2019	Todas las refacciones necesarias para todos los servicios, INCLUSO REPOSICIÓN DE REACTIVOS DE LA MARCA ILLUMINA POR FALLA DEL EQUIPO.

**II. Resultado de la investigación de Mercado.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **ABALAT, S.A. DE C.V.**, por ser el Distribuidor autorizado y exclusivo de los productos de la marca Illumina de Illumina, Inc. San Diego, CA, EE. UU, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su director general en sus oficinas de San Diego, CA, USA.

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

**III.1 Plazo (vigencia):** 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019.

**III. 2** Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de secuenciación masiva de la marca Illumina, CON REFACCIONES, (incluso reposición de reactivos de la marca Illumina por falla del equipo).

**III.3** Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

**III.4** La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 17/Diciembre/18

**V. Monto Estimado de la contratación:**

Equipo	Monto sin IVA por 3 meses en M.N.
SEDN-RI-009	\$75,182.18

**VI. Forma de pago propuesta.-**

Transferencia electrónica: Una (1) exhibición en el mes de ABRIL, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Abril
2019	\$75,182.18 más IVA

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía:  
 ABALAT, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Calle Abasolo #78  
 Col. Pueblo Sta. Úrsula  
 Delegación: Coyoacán, C.P: 04650, Ciudad de México.  
 Telf. 80001500  
 Representante Legal: Evelyn Martínez Rico

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

- IX.** Se solicita la adjudicación directa a la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca Ilumina, por ser el Distribuidor autorizado y exclusivo de los productos de la marca Ilumina de Ilumina, Inc. San Diego, CA, EE. UU, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su director general en sus oficinas de San Diego, CA, USA., en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 17/Diciembre/18**

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

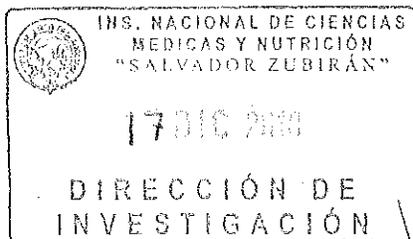
Derivado de la instrucción de la C.C.I.N.S.H.A.E. para la contratación únicamente por 3 meses (Enero-Marzo) y bajo mismas condiciones de contratación de 2018, se genera la necesidad de analizar cada contrato de una forma diferente ya que dadas las características de los equipos que cada contrato abarca, no es conveniente realizar ajustes para realizar servicios de mantenimiento preventivo/calibraciones/verificaciones durante este periodo a todos los equipos, ya que esta programación tiene una razón de ser y básicamente tiene como objetivo garantizar el funcionamiento de los equipos y a sugerencia del fabricante se tiene una periodicidad para estos mantenimientos la cual en algunos equipos tiene ya un historial de al menos cinco años, por lo que modificar esa frecuencia implicaría una incongruencia con estas recomendaciones, además de no optimizar la ejecución de estos servicios. Sin embargo y dadas las observaciones realizadas por el OIC en 2014, deben estar sustentados los pagos de toda contratación a servicio realizado, por tanto y en caso de no existir preventivos acordes al calendario dentro de este periodo contratado, se solicitará la realización de únicamente Mantenimientos Predictivos que abarcarán una revisión de funcionamiento general del equipo bajo condiciones sugeridas por fabricante, verificación de parámetros y limpieza superficial, así como todos los correctivos que sean necesarios.

Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

**X. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

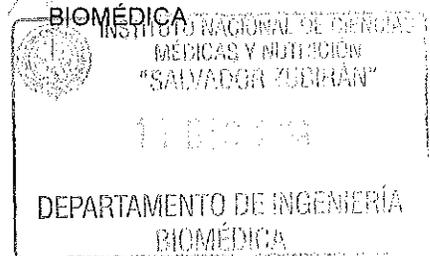
IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes



**ATENTAMENTE**

DR. GERARDO GAMBA AYALA  
 DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ  
 JEFA DEL DÉPTO. DE INGENIERIA





Abasolo 78, Col. Pueblo de Santa Úrsula Coapa, Del. Coyoacán, C.P. 04650, Ciudad de México

PRO-19-A

FECHA: 17 de Diciembre de 2018

ATENCION: Ing. Fanny Alvarado Acosta

CLIENTE: Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutricion Salvador Zubiran

COTIZACIÓN: 3080-18

Departamento Jefe Ingenieria Biomedica

TEL:5487-0900 ext. 2035

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideracion la cotizacion para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de Secuenciacion Masiva Modelo MiSeq Marca Illumina

EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM DE SERIE	DEPARTAMENTO	NUM DE CONTROL	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES	PRECIO UNITARIO
EQUIPO DE SECUENCIACION MASIVA	ILLUMINA	MiSeq	M02676	Red de Apoyo a la Investigacion	SEDN-RI-009	1 Visita de Mantenimiento Predictivo (revisión del equipo) en el mes de: 25-29/03/2019	Todas las refacciones necesarias para todos los servicios, INCLUSO Reposicion de Reactivos de la marca illumina por falladel equipo	\$ 75,182.18
							<b>SUB TOTAL</b>	\$ 75,182.18
							<b>IVA</b>	\$ 12,029.15
							<b>TOTAL</b>	\$ 87,211.33

MONEDA: Nacional

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 01 de Enero a 31 de Marzo de 2019

CONDICIONES DE PAGO:20 Dias

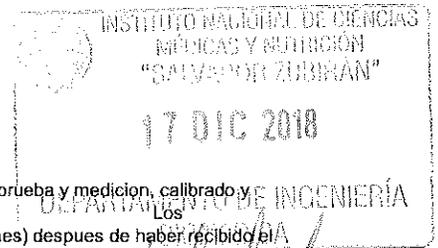
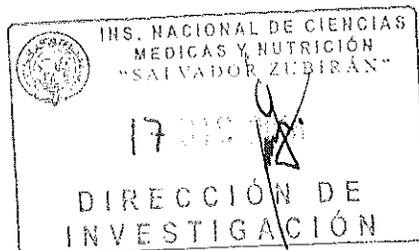
TIEMPO DE ENTREGA: De acuerdo a fechas establecidas en contrato

CONDICIONES DE ENTREGA: Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizan con equipo de prueba y medicion, calibrado y vigente. mantenimeintos correctivos seran atendidos dentro de las 24 horas corridas en dias habiles (lunes a Viernes) despues de haber recibido el reporte por parte del Instituto sin limite de llamadas. No tomar en cuenta los dias feriados. de Refacciones nacionales sera de 3 dias habiles y de 10 dias habiles para las de importacion a partir del diagnostico.

GARANTÍA: No aplica

OBSERVACIONES

ATENTAMENTE  
EVELYN MARTINEZ RICO  
REPRESENTATE LEGAL  
emartinez@abalat.com.mx



Handwritten signature and initials (U.A.)